

ESTADO No. 017
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 03 de febrero de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG8-12041	EXPOGOLG COLOMBIA SA	89	18/01/2016	AUTO GCM No 000040	Requerir a la sociedad proponente EXPOGOLD COLOMBIA S.A., para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su deseo de aceptar o no el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG8- 12041.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OGI-16091	HOOVER HENRY JIMENEZ OCAMPO Y GLORIA CECILIA OLIVERA DE GUZMAN	61-62	18/01/2016	AUTO GCM No 000030	Requerir a los proponentes HOOVER HENRY JIMENEZ OCAMPO y GLORIA CECILIA OLIVERA DE GUZMAN, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito, cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OGI-16091. Requerir a los proponentes HOOVER HENRY JIMENEZ OCAMPO y GLORIA CECILIA

						OLIVERA DE GUZMAN, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notación por estado de la presente providencia, corrijan o Subsanen el Estimativo de Inversión Económica-Formato A., conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No. OGI-16091. Es preciso advertir que el nuevo Formato A., que se allegue, debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-16311	CERAMICA ITALIA SA	45-46	18/01/2016	AUTO GCM No 000046	<p>Requerir a la sociedad CERAMICA ITALIA S.A., para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia Corrija o subsane y refrende el Programa Mínimo Exploratorio — Formato A, según lo indicado en la evaluación técnica de fecha 13 de noviembre de 2015, de conformidad con lo establecido en la Resolución 428 de 2013 expedida por la ANM y el artículo 270 complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-16311.</p> <p>Requerir a la sociedad CERAMICA ITALIA S.A., para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si desea aceptar el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No.OG2-16311.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG5-10191	CLARA TATIANA CAMACHO LERMA	47-48	18/01/2016	AUTO GCM No 000047	Requerir a la señora CLARA TATIANA CAMACHO LERMA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que manifiesten por escrito si desean aceptar el área libre susceptible de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG5-10191.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-094510	NACIOANL DE MINERALES Y METALES SAS	116	18/01/2016	AUTO GCM No 000048	Requerir a la sociedad NACIONAL DE MINERALES Y METALES S.A.S., para que dentro del término perentorio de un mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto

						del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. 0G2-094510.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-081713	CI CARBONES SURAMERICANOS SA	67-68	18/01/2016	AUTO GCM No 000049	Requerir a la sociedad CI CARBONES SURAMERICANOS S. A, para que dentro del término perentorio de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. 0G2-081713.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OHK-15221	JOSE HUMBERTO ESPINOSA MADRID	33-34	18/01/2016	AUTO GCM NO 000050	Requerir al proponente señor JOSE HUMBERTO ESPINOSA MADRID, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área que ha sido determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OHK-15221.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OHG-10051	LEONCIO MARIA FARFAN GUTIERREZ	22-23	18/01/2016	AUTO GCM NO 000041	Requerir al proponente LEONCIO MARIA FARFAN GUTIERREZ, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte nuevo plano cual debe cumplir con la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 del Ministerio de Minas y Energía. So pena de rechazo de rechazo de la propuesta. Es preciso advertir al solicitante, que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004. Requerir al proponente LEONCIO MARIA FARFAN GUTIERREZ, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia Corrija o subsane, el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A., según lo indicado en la evaluación técnica de fecha 27 de noviembre de 2015 y de conformidad con lo establecido en la Resolución 428 de 2013 expedida por la ANM y con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado

						por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-09423	ARMANDO TARAZONA GALLO Y PEDRO JOSE PEÑA RAMIREZ	36-37	18/01/2016	AUTO GCM No 000015	<p>Requerir a los proponentes ARMANDO TARAZONA GALLO y PEDRO JOSE PENA RAMIREZ, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recode, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-09423.</p> <p>Requerir a los proponentes ARMANDO TARAZONA GALLO y PEDRO JOSE PEÑA RAMIREZ, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrijan o subsanen el programa mínimo exploratorio formato A, de conformidad con la Resolución 428 de 2013, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No OG2-09423. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-081710	P3 CARBONES LOS PINOS SAS	78-79	18/01/2016	AUTO GCM No 000026	<p>Requerir a la sociedad proponente P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S. para que dentro del término perentorio de un (1) mes contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si acepta el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-081710.</p> <p>Requerir a la sociedad proponente P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S. para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane el plano conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No OG2-081710. Es preciso advertir al solicitante,</p>



						<p>que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004</p> <p>Requerir a la sociedad proponente P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S., para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia, allegue un nuevo certificado de existencia y representación con ampliación de la duración de la sociedad so pena de realizar el contrato de concesión por el término que le resta de vigencia según el certificado de existencia y representación que obra en el expediente.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-083922	CARLOS EDUARDO CHABAUD BRICEÑO	42-43	18/01/2016	AUTO GCM No 000027	<p>Requerir al proponente CARLOS EDUARDO CHALBAULD BRICEÑO, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si acepta el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de Concesión No. OG2-083922.</p> <p>Requerir al proponente CARLOS EDUARDO CHALBAULD BRICEÑO, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue un nuevo documento de identificación vigente, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión No. OG2-083922.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OH5-13381	DURFAY ALEXANDER PARDO GUERRERO, LIBARDO MARTIN OBANDO AREVALO Y CARLOS ALFREDO TORRES ROMERO	39-40	18/01/2016	AUTO GCM No 000028	<p>Requerir a los señores DURFAY ALEXANDER PARDO GUERRERO, LIBARDO MARTIN OBANDO AREVALO y CARLOS ALFREDO TORRES ROMERO, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia Corrijan o subsanen, el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A., según lo indicado en la evaluación técnica de fecha 24 de noviembre de 2015, y de conformidad con lo establecido en la Resolución 428 de 2013 expedida por la ANM, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. OH5-13381. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A.,</p>

						que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OH5-09051	HUMBERTO MIGUEL SANCHEZ PIÑEROS, FELIZ CANTALICIO PARADA VARGAS Y GIOVANNI JAVIER BERNAL CELYY	38	18/01/2016	AUTO GCM No 000029	Requerir a los señores HUMBERTO MIGUEL SANCHEZ PIÑEROS, FELIX CANTALICIO PARADA VARGAS Y GIOVANNI JAVIER BERNAL CELYY, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que manifiesten por escrito si desean aceptar el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OH5-09051.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	HJ3-14301X	NEGOCIOS MINEROS SA	478	18/01/2016	AUTO GCM No 000025	Requerir a la sociedad proponente NEGOCIOS MINEROS S.A., para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. HJ3-14301X.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-091813	DALTON ANDERSON FORERO SOLANO, ALIRIA LIZCANO CARDENAS, DARIO RODRIGUEZ PERDOMO	66-67	18/01/2016	AUTO GCM No 000024	Requerir a los proponentes señores DALTON ANDERSON FORERO SOLANO, ALIRIA LIZCANO CARDENAS, DARIO RODRIGUEZ PERDOMO, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área que ha sido determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-091813,
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OHT-08411	PETROMINAX SAS	90	18/01/2016	AUTO GCM No 000020	Requerir a la proponente PETROMINAX S.A.S., para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la Presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto y lo señalado en la evaluación técnica de fecha 25 de noviembre de 2015. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de

						contrato de concesión minera No OHT-08411.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LEA-08281	LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA , YULLY YANID DUEÑAS LOBATON Y OMAR CAMILO TORRES CALLE	178-179	18/01/2016	AUTO GCM No 000021	<p>DEJAR sin efecto la consecuencia jurídica señalada en el artículo segundo del Auto No 000436 del 26 de Abril de 2013, de conformidad con lo anteriormente señalado.</p> <p>Requerir a los proponentes LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA, YULLY YANID DUEÑAS LOBATON y OMAR CAMILO TORRES CALLE, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrijan o subsanen su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto y lo señalado en la evaluación técnica de fecha 03 de diciembre de 2015. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No LEA-08281.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OHK-09251	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA	58-59	18/01/2016	AUTO GCM No 000022	Requerir al señor MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia Corrija o subsane y refrende el Programa Mínimo Exploratorio — Formato A, según lo indicado en la evaluación técnica de fecha 25 de noviembre de 2015, de conformidad con lo establecido en la Resolución 428 de 2013 expedida por la ANM y el artículo 270 complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. OHK- 09251.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LIR-08084X	ALIRIO HERNANDO ROLDAN TORRES Y EDGAR VEGA SILVA	93	18/01/2016	AUTO GCM No 000042	Requerir a los señores ALIRIO HERNANDO ROLDAN TORRES y EDGAR VEGA SILVA, para que dentro del término perentorio de diez (10) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten si renuncian al área superpuesta, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 63 del Código de Minas.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-11591	FERNANDO MAYORGA MAYORGA , LUZ DALLYZ MORENO Y APD PRODUCTOS Y	51-52	18/01/2016	AUTO GCM No 000032	Requerir a los proponentes FERNANDO MAYORGA MAYORGA, LUZ DALLYZ OROPEZA MORENO y APD PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S., para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito, cuál o cuáles de las áreas

		SERVICIOS SAS				<p>libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-11591,</p> <p>Requerir a los proponentes FERNANDO MAYORGA MAYORGA, LUZ DALLYZ OROPEZA MORENO y APD PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S., para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrijan o subsanen el Estimativo de Inversión Económica-Formato A., conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No. OG2-11591. Es preciso advertir que el nuevo Formato A., que se allegue, debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OGB-16451	CEMENTOS ARGOS SA	69	18/01/2016	AUTO GCM No 000031	<p>Requerir a la sociedad proponente CEMENTOS ARGOS S.A., para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su deseo de aceptar o no el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OGB-16451.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08109	SATIVANORTE DOS SAS C.I	71-72	18/01/2016	AUTO GCM NO 000019	<p>Requerir a la sociedad proponente SATIVANORTE DOS S.A.S. C.I., para que dentro del término perentorio de un (1) mes contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si acepta el área libre susceptible de contratar producto de los recortes que se considera viable técnicamente, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-08109.</p> <p>Requerir a la sociedad proponente SATIVANORTE DOS S.A.S. C.I., para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane el programa mínimo exploratorio-Formato A- su conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena</p>

						de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No OG2-08109. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OJS-11011	ORLANDO ANDRES OÑATE OÑATE	35-36	18/01/2016	AUTO GCM No 000023	<p>Requerir al proponente ORLANDO ANDRES OÑATE OÑATE, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar, producto del recorte, desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OJS-11011.</p> <p>Requerir al proponente ORLANDO ANDRES OÑATE OÑATE, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, presente un nuevo plano que dé cumplimiento a lo previsto en las disposiciones citadas en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. OJS-11011. Es preciso advertir al solicitante, que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004.</p> <p>Requerir al proponente ORLANDO ANDRES OÑATE OÑATE, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, refrende el Estimativo de Inversión Económica-Formato A., conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto y teniendo en cuenta el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004, o presente uno nuevo que cumpla con lo señalado en la Resolución 428 de 2013 y con el artículo 270 del Código de Minas, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No. OJS-11011,</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE	JG1-16161	GEORGES PATRICK JUILLAND Y AL	83-84	18/01/2016	AUTO GCM No 000033	Requerir al señor GEORGES PATRICK JUILLAND, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la



CONCESION		CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE NOVITA				<p>presente providencia, allegue el formato A correspondiente al programa mínimo exploratorio de conformidad con lo establecido en la Resolución 428 del 26 de junio de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería. So pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir al solicitante, que el formato A debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas.</p> <p>Requerir al señor GEORGES PATRICK JUILLAND, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue nuevo plano que cumpla con la finalidad establecida en la Resolución 40600 de 2015 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, sobre normas técnicas de presentación de planos, so pena de rechazo de la propuesta. Es preciso advertir al solicitante, que el nuevo plano que allegue debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JG1-16303	GEORGES PATRICK JUILLAND Y AL CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE NOVITA	94-95	18/01/2016	AUTO GCM No 000034	<p>Requerir al señor GEORGES PATRICK JUILLAND, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste cuál o cuáles de las áreas producto del recorte son de su interés, so pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión.</p> <p>Requerir al señor GEORGES PATRICK JUILLAND, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue el formato A correspondiente al programa mínimo exploratorio de conformidad con lo establecido en la Resolución 428 del 26 de junio de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería. So pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir al solicitante, que el formato A debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas.</p> <p>Requerir al señor GEORGES PATRICK JUILLAND, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue nuevo plano que cumpla con la finalidad</p>

						establecida en la Resolución 40600 de 2015 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, sobre normas técnicas de presentación de planos, so pena de rechazo de la propuesta. Es preciso advertir al solicitante, que el nuevo plano que allegue debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JG1-16061	GEORGES PATRICK JUILLAND	92-93	18/01/2016	AUTO GCM No 000035	<p>Dejar sin efecto el auto GTRM No 544 del 9 de agosto de 2010, respecto a la propuesta No JG1-16061, por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.</p> <p>Requerir al señor GEORGES PATRICK JUILLAND, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue el formato A correspondiente al programa mínimo exploratorio de conformidad con lo establecido en la Resolución 428 del 26 de junio de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería. So pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir al solicitante, que el formato A debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas.</p> <p>Requerir al señor GEORGES PATRICK JUILLAND, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue nuevo plano que cumpla con la finalidad establecida en la Resolución 40600 de 2015 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, sobre normas técnicas de presentación de planos, so pena de rechazo de la propuesta. Es preciso advertir al solicitante, que el nuevo plano que allegue debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KF3-08181	ALFONSO ANGEL SUAREZ VALENCIA	165	18/01/2016	AUTO GCM No 000036	<p>CONCEDER al proponente ALFONSO ANGEL SUAREZ VALENCIA, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE su propuesta y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. KF3-013181.</p>

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OHK-09031	NEILA MILDRED FORERO ROCHA	37-38	18/01/2016	AUTO GCM No 000043	Requerir a la señora NEILA MILDRED FORERO ROCHA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia Corrija o subsane y refrende el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A, según lo indicado en la evaluación técnica de fecha 24 de noviembre de 2015, de conformidad con lo establecido en la Resolución 428 de 2013 expedida por la ANM y el artículo 270 complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No. OHK-09031.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OHL-08191	NESTOR ALIRIO PEÑA RODRIGUEZ , PEDRO NEL ESPITIA POVEDA Y EDUIN DONALDO GIL DELGADILLO	32-33	18/01/2016	AUTO GCM No 000044	Requerir a los proponentes señores NESTOR ALIRIO PEÑA RODRIGUEZ, PEDRO NEL ESPITIA POVEDA y EDUIN DONALDO GIL DELGADILLO, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área que ha sido determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OHL-08191.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OHT-14251	INVESTEMET AND MINERY PROYECTOS THE EDEN IMPE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	34	18/01/2016	AUTO GCM No 000045	<p>Requerir a la proponente INVESTEMENT AND MINERY PROYECTS THE EDEN IMPE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto y lo señalado en la evaluación técnica de fecha 26 de noviembre de 2015, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No OHT-14251. Es preciso advertir que el nuevo Programa Minino Exploratorio- Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.</p> <p>Requerir a la proponente INVESTEMENT AND MINERY PROYECTS THE EDEN IMPE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cuál o cuáles de las zonas que conforman el área determinada como susceptible de contratar desea aceptar, so</p>

						pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OHT-14251.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OJO-08301	OLIMPO FLOREZ MARTINEAZ	34	18/01/2016	AUTO GCM No 000037	Requerir al solicitante OLIMPO FLOREZ MARTINEZ, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane el programa mínimo exploratorio- formato A, conforme a la Resolución 428 de 2013, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No OJO-08301. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OJL-08041	BAYARDO BUITRAGO	33	18/01/2016	AUTO GCM No 000038	Requerir al señor BAYARDO BUITRAGO, para que dentro del término perentorio de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptible de contratar producto del recorte y determinadas como viables desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OJL-08041.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OJ7-12101	SOCIEDA SORATAMA	73	18/01/2016	AUTO GCM No 000039	Requerir a la SOCIEDAD SORATAMA, para que dentro del término perentorio de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OJ7-12101.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG5-11251	JOSE ALFREDO ORTIZ Y JOSE ANTONIO ORTIZ ESTRADA	45-46	04/01/2016	AUTO GCM No 000006	Requerir a los proponentes JOSE ALFREDO ORTIZ y JOSE ANTONIO ORTIZ ESTRADA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG5-11251. Requerir a los proponentes JOSE ALFREDO ORTIZ y JOSE ANTONIO ORTIZ ESTRADA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la



						notificación por estado de la presente providencia, corrijan o subsanen el Programa Mínimo Exploratorio Formato -A conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No 0G5-11251. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004,
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OH1-09391	JESUS ANTONIO CONTECHA CARRILLO Y LA SOCIEDA AGREGADOS TETUAN SA	62-63	04/01/2016	AUTO GCM No 000007	<p>REQUERIR al señor JESUS ANTONIO CONTECHA CARRILLO y la sociedad AGREGADOS TETUAN S.A,, para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación del área, determinada como libre susceptible de contratar. So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OH1-09391.</p> <p>REQUERIR al señor JESUS ANTONIO CONTECHA CARRILLO y la sociedad AGREGADOS TETUAN S.A,, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia ajusten el Programa Mínimo Exploratorio - Formato (A) a los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia acogidos mediante Resolución 428 de 2013, y el artículo 270 de la ley 685 de 2001 de conformidad con la parte considerativa del presente auto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-09535	OMAR CUEVAS BERNAL	45	04/01/2016	AUTO GCM No 000008	REQUERIR al señor OMAR CUEVAS BERNAL, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la -presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No 0G2-09535. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE	OG8-10271	CARBONES Y MINERALES DE	34	04/01/2016	AUTO GCM No 000009	Requerir a la sociedad proponente CARBONES Y MINERALES DE COLOMBIA ERJO S.A, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día

<p>CONCESION</p>		<p>COLOMBIA ERJO SA</p>				<p>siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto de los recortes, so pena de entender desistido su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. 0G8-10271.</p> <p>Requerir a la sociedad proponente CARBONES Y MINERALES DE COLOMBIA ERJO S.A para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la Notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane el Programa Mínimo Exploratorio Formato A conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No 0G8-10271. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas Complementado por la Ley 926 de 2004.</p>
<p>PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION</p>	<p>OG2-08396</p>	<p>COMPAÑÍA COLOMBIANA DE EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION MINERA LIMITADA</p>	<p>59-60</p>	<p>04/01/2016</p>	<p>AUTO GCM No 000010</p>	<p>Requerir a la sociedad proponente COMPAÑÍA COLOMBIANA DE EXPLORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MINERA LIMITADA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia, allegue un nuevo certificado de existencia y representación con ampliación de la duración de la sociedad so pena de realizar el contrato de concesión por el término que le resta de vigencia según el certificado de existencia y representación que obra en el expediente.</p> <p>Requerir a los proponentes COMPAÑÍA COLOMBIANA DE EXPLORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MINERA LIMITADA y GONZALO ARCE PERDOMO para que dentro del término perentorio de un (1) mes contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito si aceptan el área libre susceptible de contratar producto de los recortes, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. 0G2-08396.</p>

						Requerir a los proponentes COMPAÑÍA COLOMBIANA DE EXPLORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MINERA LIMITADA y GONZALO ARCE PERDOMO para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrijan o subsanen el programa mínimo exploratorio- Formato A- su conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No OG2-08396. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG9-08271	PORFIDIO EDILBERTO MELO MALTE	36	04/01/2016	AUTO GCM No 000011	Requerir al señor PORFIDIO EDILBERTO MELO MALTE, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane el Programa Mínimo Exploratorio Formato-A, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No. OG9-08271. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OGN-09501	JAIME ENRIQUE DIAZ RODRIGUEZ	75	04/01/2016	AUTO GCM No 000012	Requerir al señor JAIME ENRIQUE DIAZ RODRIGUEZ, para que dentro del término 'perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifieste por escrito la aceptación del área o áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OGF-10051	ALFONSO CAMACHO TRIANA Y EXPLOTACIONES MINERAS MARMOLES DEL SUR LTDA MARSUR LTDA	34-35	04/01/2016	AUTO GCM No 000013	Requerir a los proponentes ALFONSO CAMACHO TRIANA y EXPLOTACIONES MINERAS MARMOLES DEL SUR LTDA. MARSUR LTDA., para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su deseo de aceptar o no el área libre susceptible de contratar, producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OGF-10051.



						<p>Requerir a los proponentes ALFONSO CAMACHO TRIANA y EXPLOTACIONES MINERAS MARMOLES DEL SUR LTDA. MARSUR LTDA., para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, ajusten la propuesta (estimativo de inversión), conforme a la expuesto en á parle motiva del presente acto y con lo señalado en el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No. OGF-10051.</p> <p>Requerir a los proponentes ALFONSO CAMACHO TRIANA y EXPLOTACIONES MINERAS MÁRMOLES DEL SUR LTDA. MARSUR LTDA., para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue un nuevo Certificado de Existencia y Representación legal con ampliación de la vigencia de á sociedad, so pena de realizar el contrato de concesión por el término que le resta de vigencia, conforme con el certificado que obra en el expediente.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08509	JUAN ALBERTO PULIDO ALBA Y YENCY YOBANA BERMUDEZ MARTIN	50-51	04/01/2016	AUTO GCM No 000002	<p>Requerir a los señores JUAN ALBERTO PULIDO ALBA y YENCY YOBANA BERMUDEZ MARTIN, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, presenten un nuevo plano el cual debe cumplir con lo estipulado en los artículos 270 complementado por la Ley 926 de 2004 y literal g) del 271 del Código de Minas, al igual que el artículo 2.2.5.1.1.2 del Decreto 1073 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 del Ministerio de Minas y Energía. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No OG2- 08509.</p> <p>Requerir a los señores JUAN ALBERTO PULIDO ALBA y YENCY YOBANA BERMUDEZ MARTIN, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto de los recortes, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la</p>

						propuesta de contrato de concesión OG2-08509.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG4-10521	WILLINTON RODRIGO PLAZAS UVA	23-24	04/01/2016	AUTO GCM No 000001	<p>Requerir al proponente WILLINTON RODRIGO PLAZAS UVA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG4-10521.</p> <p>Requerir al proponente WILLINTON RODRIGO PLAZAS UVA , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia corrija o subsane el Programa Mínimo Exploratorio Formato A, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto y de conformidad con lo establecido en la Resolución 428 de 2013 expedida por la ANM y con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión.</p> <p>Requerir al proponente WILLINTON RODRIGO PLAZAS UVA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue nuevo plano cual debe cumplir con la Resolución 40600 del 27 de mayo de 2015 del Ministerio de Minas y Energía. Es preciso advertir al solicitante, que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas, complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG3-16511	ORLANDO EDMUNDO REVELO	40-41	04/01/2016	AUTO GCM No 000003	<p>Requerir al señor ORLANDO EDMUNDO REVELO, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue nuevas coordenadas que se encuentren contenidas en el área de la alinderación No 2, para reducir la zona (área: 168,272 hectáreas), dado que dicha área excede los 5 Km permisibles de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 64 del Código de Minas. Además debe allegar plano topográfico para las mismas</p>

						<p>coordenadas, conforme a lo señalado en la parte motiva de la presente providencia, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite del área No 2 de la propuesta de contrato de concesión No. OG3-16511. Es preciso advertir al proponente que el nuevo plano debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 complementado por la Ley 926 de 2004.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-11182	LUIS EDGAR GONZALEZ MORALES, JESUS EMILIO AVILA PICO Y DANIEL POBLADOR RIAÑO	33	04/01/2016	AUTO GCM No 000004	<p>Requerir a los señores LUIS EDGAR GONZÁLEZ MORALES, JESUS EMILIO AVIA PICO y DANIEL POBLADOR RIAÑO, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, presente(n) un nuevo plano el cual debe cumplir con lo estipulado en los artículos 270 complementado por la Ley 926 de 2004 y literal g) del 271 del Código de Minas, al igual que el artículo 2.2.5.1.1.2 del Decreto 1073 del 26 de mayo de 2015 y la Resolución 40600 del 27-de mayo de 2015 del Ministerio de Minas y Energía. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión No OG2-11182.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LG9-14191	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE SA	75	04/01/2016	AUTO GCM No 000005	<p>CONCEDER a la sociedad MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No LG9-14191.</p>
AREA DE RESERVA ESPECIAL	AREA DE RESERVA ESPECIAL VEREDA EL PEDREGAL SOGAMOSO-BOYACA	BLADIMIR CAMILO DAZA –ASOCIACION DE MINEROS TRADICIONALES DE LA VEREDA EL PEDREGAL-SECTOR LA INDEPENDENCIA DE	360-362	21/01/2016	AUTO VPF GF-004	<p>Requerir a Bladimir Camilo Daza Barrera, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.081.195, en calidad de representante legal de la Asociación de Mineros Tradicionales de la Vereda Pedregal — Sector Independencia de Sogamoso, para que aclare y allegue:</p> <p>Inventario de los labores mineros tradicionales y descripción detallado de cada una de las explotaciones mineras tradicionales que realiza cada uno de los responsables</p>

		SOGAMOSO				<p>de estas, indicando como mínimo: coordenadas de ubicación, mineral en explotación, número de trabajadores en cada mina, clase de infraestructura, avances de la actividad minera, producción, antigüedad, equipos y/o herramientas utilizadas.</p> <p>2 Descripción de las características sociales o económicas existentes dentro del área de interés y su problemática.</p> <p>3 Anexar documentación de índole comercial y técnica de cada uno de los responsables de las explotaciones mineras tradicionales solicitantes, que demuestre tradición, la cual puede ser, entre otros:</p> <p>Documentos comerciales:</p> <p>a. facturas o comprobantes de venta del mineral, comprobante de pago de regalías o cualquier otro documento que demuestre tradición.</p> <p>b Documentos técnicos: planos de la mina, infraestructura de botaderos, permisos de explosivos, de vertimientos, de concesiones de agua, licencias o planes de manejo, que guarden relación con el área de interés,, actas de visitas de autoridades locales o mineras, análisis de laboratorios o planillas o certificación de afiliaciones de personal o riesgos profesionales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento que demuestre la tradición.</p> <p>4. Explicar las razones por las cuáles fue presentada la propuesta de contrato No. Q1-10-16311, si el proponente considera cumplir los requisitos de minería tradicional.</p> <p>So pena de rechazar o desistir la solicitud de delimitación y declaración de área de reserva especial de conformidad con lo expuesto anteriormente.</p>
AREA DE RESERVA ESPECIAL	AREA DE RESERVA	MAXIMINO VARGAS OVIES	42-43	14/01/2016	AUTO VPF GF NO 001	Requerir a Maximino Vargas Ovies, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.095.268, para que aclare y allegue:

	<p>ESPECIAL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA</p>					<p>Plano que permita identificar el área solicitada y la ubicación de las labores de explotación existentes de minería tradicional, indicando las coordenadas del área solicitada.</p> <p>2. Inventario de las labores mineras tradicionales y descripción detallada de cada una de las explotaciones mineras tradicionales que realiza cada uno de los responsables de estas, indicando como mínimo: coordenadas de ubicación, mineral en explotación, número de trabajadores en cada mino, clase de infraestructura, avances de lo actividad minera, producción, antigüedad, equipos y/o herramientas utilizadas.</p> <p>3. Descripción de las características sociales o económicas existentes dentro del área de interés y su problemática.</p> <p>4. Anexar documentación de índole comercial y técnica de cada uno de explotaciones mineras tradicionales solicitantes, que demuestre tradicionalidad, otras:</p> <p>Documentos comerciales: facturas o comprobantes de venta del mineral, regalías o cualquier otro documento que demuestre tradicionalidad. los responsables de las la cual puede ser, entre comprobante de pago de Documentos técnicos: planos de la mina, infraestructura de botaderos, permisos de explosivos, de vertimientos, de concesiones de agua, licencias o planes de manejo, que guarden relación con el área de interés, actas de visitas de autoridades locales o mineras, análisis de laboratorios o planillas o certificación de afiliaciones de personal o riesgos profesionales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento que demuestre la tradicionalidad.</p> <p>So pena de rechazar o desistir la solicitud de delimitación y declaración de área de reserva especial de conformidad con lo expuesto anteriormente.</p>
--	--	--	--	--	--	--

AREA DE RESERVA ESPECIAL	AREA DE RESERVA ESPECIAL MUNICIPIO DE VEGACHI – ANTIOQUIA	JESUS ANGEL CASTRILLON ROJAS – EMPRESA ALUVION SAS	46-47	18/01/2016	AUTO VPF –GF No 002	<p>Requerir al señor Jesús Ángel Castrillón Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71520.172, ya Segundo Perea, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.838.599, representante legal de la empresa Mi Aluvión S.A.S, para que aclaren y alleguen:</p> <p>1 Relación de la comunidad miera solicitante, junto con la identificación de cada uno de los interesados, anexando fotocopia de lo cédula de ciudadanía.</p> <p>2 Plano que permita identificar el área solicitado y la ubicación de las labores de explotación existentes de minería tradicional, indicando la totalidad de las coordenadas del área solicitada.</p> <p>3 Inventario de las labores mineras tradicionales y descripción detallada de cada una de las explotaciones mineras tradicionales que realizo cada uno de los responsables de estas, indicando como mínimo: coordenadas de ubicación, mineral en explotación, número de trabajadores en cada mina, clase de infraestructura, avances de la actividad minera, producción, antigüedad, equipos y/o herramientas utilizadas.</p> <p>4 Descripción de las características sociales o económicas existentes dentro del área de interés y su problemática.</p> <p>5 Anexar documentación de índole comercial y técnica de codo uno de los responsables de los explotaciones mineros tradicionales solicitantes, que demuestre tradicional/dad, lo cual puede ser, entre otras:</p> <p>Documentos comerciales: facturas o comprobantes de venta del mineral, comprobante de pago de regalías o cualquier otro documento que demuestre tradicionalidad.</p>
--------------------------	---	--	-------	------------	---------------------	---

						<p>Documentos técnicos: planos de la mina, infraestructura de botaderos, permisos de explosivos, de vertimientos, de concesiones de agua, licencias o planes de manejo, que guarden relación con el área de interés, actos de visitas de autoridades locales o mineras, análisis de laboratorios o planillas o certificación de afiliaciones de personal o riesgos profesionales que detallen lo actividad minera o cualquier otro documento que demuestre la tradicionalidad.</p> <p>So pena de rechazar o desistir la solicitud de delimitación y declaración de área de reserva especial de conformidad con lo expuesto anteriormente.</p>
AREA DE RESERVA ESPECIAL	AREA DE RESERVA ESPECIAL MUNICIPIO YARUMAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	LUIS CARLOS RIOS RIOS	38-39	18/01/2016	AUTO VPF GF No 003	<p>Requerir al señor Luis Carlos Rios Rios, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.430.259, para que aclare y allegue:</p> <p>La identificación de cada uno de/os interesados, anexando fotocopia de/a cédula de ciudadanía legible.</p> <p>Plano que permita identificar el área solicitada y la ubicación de las labores de explotación existentes de minería tradicional.</p> <p>Inventario de las labores mineras tradicionales y descripción detallada de cada uno de las explotaciones mineras tradicionales que realiza cada uno de los responsables de estas, indicando como mínimo: coordenadas de ubicación, mineral en explotación, número de trabajadores en cada mina, clase de infraestructura, avances de la actividad minera, producción, antigüedad, equipos y/o herramientas utilizadas.</p> <p>4 Descripción de las características sociales o económicas existentes dentro del área de interés y su problemática.</p> <p>5 Anexar documentación de índole comercial y técnica de cada uno de los</p>

						<p>responsables de las explotaciones mineras tradicionales solicitantes, que demuestre tradicionalidad la cual puede ser, entre otras:</p> <p>a. Documentos comerciales: facturas o comprobantes de venta del mineral, comprobante de pago de regalías o cualquier otro documento que demuestre tradicionalidad.</p> <p>b Documentos técnicos: planos de lo mina, infraestructura de botaderos, permisos de explosivos, de vertimientos, de concesiones de agua, licencias o planes de manejo, que guarden relación con el área de interés, actas de visitas de autoridades locales o mineras, análisis de laboratorios o planillas o certificación de afiliaciones de personal o riesgos profesionales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento que demuestre la tradicionalidad.</p> <p>So pena de rechazar o desistir la solicitud de delimitación y declaración de área de reserva especial de conformidad con lo expuesto anteriormente.</p>
AREA DE RESERVA ESPECIAL	AREA DE RESERVA ESPECIAL MONTELIBANO Y PUERTO LIBERTADOR - CORDOBA	RESGUARDO INDIGENA ZENU DEL ALTO DE SAN JORGE – MANUEL AGUILAR SOLANO	249-251	21/01/2016	AUTO VPF –GF No 005	<p>REQUERIR al Resguardo Indígena Zenú del Alto San Jorge para que en el término de un (1) mes, contado desde la recepción del presente Auto, se pronuncie respecto de {la continuidad o no del proceso de delimitación de la zona minera indígena. La comunicación escrita donde se defina la continuidad o no del procedimiento establecido en los artículos 122 a 129 del Código de Minas (Ley 685 de 2001) deberá estar suscrita por las autoridades representativas del Resguardo Indígena del Alto San Jorge, y en particular por el Cacique Mayor señor Israel Manuel Aguilar Solano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78585323, So pena de rechazar o tenerse como desistida la solicitud de señalamiento y declaración de Zona Minera Indígena, de conformidad con lo expuesto anteriormente y con lo reglado por el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>

AUTORIZACION TEMPORAL	QLH-14251	GERMAN SERRANO GOMEZ	59-60	18/01/2016	AUTO GCM No 000016	REQUERIR val señor GERMAN SERRANO GOMEZ, Toara que dentro del término perentorio de UN (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, aporte nuevo plano que cumpla con las especificaciones técnicas de la Resolución 40600 de 2015 sobre normas técnicas de presentación de planos y el artículo 270 del Código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	QLB-11301	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	26-27	18/01/2016	AUTO GCM No 000018	REQUERIR a la sociedad SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S A S, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, especifique del volumen certificado (Doscientos cincuenta mil metros cúbicos de material (250.000 M3)), la cantidad de material a explotar en cada una de las fuentes de material (QLB-11181 y QLB-11301) requeridas, de lo contrario se distribuirá el volumen certificado proporcionalmente al área susceptible de otorgar en cada una de las fuentes. REQUERIR a la sociedad SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S A S, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, aporte nuevo plano que cumpla con las especificaciones técnicas de la Resolución 40600 de 2015 sobre normas técnicas de presentación de planos y el artículo 270 del Código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	QLB-11181	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	27-28	18/01/2016	AUTO GCM No 000017	REQUERIR a la sociedad SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S A S, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, especifique del volumen certificado (Doscientos cincuenta mil metros cúbicos de material (250.000 M3)), la cantidad de material a explotar en cada una de las fuentes de material (QLB-11181 y QLB-11301) requeridas, de lo contrario se distribuirá el volumen certificado proporcionalmente al área susceptible de otorgar en cada una de las fuentes.



REQUERIR a la sociedad SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S A S, para que dentro del término perentorio de UN (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación por Estado de la presente providencia, aporte nuevo plano que cumpla con las especificaciones técnicas de la Resolución 40600 de 2015 sobre normas técnicas de presentación de planos y el artículo 270 del Código de Minas, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.

(*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **03 de febrero de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: JXGONZALEZ, MORTIZ